



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Número de
decreto:
2021DEG014634
23/09/2021

AMBITO Nº 6.4 DEPARTAMENTO DE JUVENTUD

--
Decreto.- Lo manda y firma la Concejala Delegada de Juventud, en Alicante a veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

Excmo. Sr.

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.E. que adopte la siguiente resolución:

“Decreto.- “Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante y Mercados Centrales de Abastecimiento de Alicante (Mercalicante S.A.) para la realización de actividades conjuntas de divulgación y formación para conseguir una alimentación sana y equilibrada entre los jóvenes”

Mercalicante tiene entre sus objetivos el desarrollo y mejora de la comercialización de alimentos, siendo la promoción del consumo de frutas y hortalizas, como máxima de una alimentación sana y equilibrada, uno de sus compromisos dentro de su Plan estratégico. Igualmente Mercalicante ha asumido, dentro de su visión, la promoción de los productos de los usuarios entre los consumidores finales.

Entre los fines del Ayuntamiento de Alicante, a través de la Concejalía de Juventud, está favorecer la inserción social y económica de los jóvenes desde la participación, ayudar a los jóvenes a definir sus itinerarios formativos mediante la información y el asesoramiento en materia de educación, promover una ocupación del ocio y el tiempo libre mediante prácticas saludables que favorezcan la convivencia, y desarrollar acciones dirigidas a evitar prácticas de riesgo entre la población juvenil.

El referido acuerdo tiene como objetivos:

- La promoción de actividades conjuntas que hagan llegar a los jóvenes de los institutos de Alicante los hábitos saludables para conseguir una alimentación sana y equilibrada, incidiendo en el consumo de 5 raciones de frutas y hortalizas frescas al día como base de esta alimentación.
- Destacar entre los alicantinos el papel protagonista del Ayuntamiento en la promoción de una cultura alimenticia saludable y su compromiso con la sociedad para mejorar los hábitos de consumo
- Dar apoyo a Mercalicante en aquellos aspectos que redunden en la mejora de su posicionamiento ante la sociedad y ayudar a impulsar el comercio mayorista.



Código Seguro de Verificación: c537885a-1649-4789-9bc4-5099d387a22d
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12826870
Fecha de impresión: 24/09/2021 08:40:23
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 22/09/2021 12:15
2.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 23/09/2021 09:56
3.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO (Vicesecretario Accidental), 23/09/2021 10:22
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2021DEG014634 23/09/2021

El órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local es el Alcalde, y por acuerdo de delegación de 17 de junio de 2019, la Concejala delegada de Juventud.

En su virtud, resuelvo:

Primero. Suscribir el Acuerdo de colaboración entre la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante y Mercalicante.

Segundo. Comunicar la suscripción del Convenio a Mercalicante.”

Alicante, 22 de septiembre de 2021

--

